

BAQUEDANO, 04 AGO 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1372

DECRETADO LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

1. Los artículos Nros. 92 y 96 letra c), de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
2. El artículo Nro. 60 de la ley 188834 "Estatuto Administrativo".
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, cada una de las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios municipales, se encuentran ordenadas y visadas por las jefaturas directas.
2. Que, existe la evidencia de las horas efectivamente laboradas, por los funcionarios municipales
3. Que, no existe la intención por parte de la entidad edilicia de producir un enriquecimiento sin causa.
4. Que, los auxiliares- conductores de la oficina de servicios generales, tienen una alta carga horaria, por el desplazamiento diario hacia la localidad de Sierra Gorda y Antofagasta, y esta causa obedece principalmente a la alta demanda de necesidades de la comuna.


**DECRETO:**

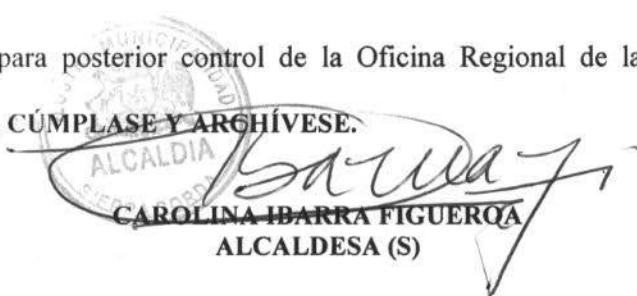
1. **AUTORÍCESE** el pago de las horas extraordinarias correspondiente al mes de JULIO del año en curso, de los siguientes funcionarios municipales, quienes desempeñaron funciones que emanan directamente de su cargo de acuerdo a las instrucciones impartidas por sus jefaturas directas, según vistos.

DESGLOSE DE HORAS EXTRAORDINARIAS MES DE JUNIO DEL 2011 PERSONAL MUNICIPAL PLANTA Y CONTRATA			
	NOMBRE FUNCIONARIOS MUNICIPALES	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS
15	LUIS CALIVAR VEGA	50	66
16	PEDRO CEA OCAYO	53	64
18	JORGE AGUIRRE VILLEGAS	81	102

2. **PÁGUESE** a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Planta Municipal"  
Subtítulo 21 Ítem 02 Asignación 004 Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Contrata Municipal".  
Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 005 "Suplencias Y Reemplazos".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Personal, Control, para su conocimiento y fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LLERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
ALCALDESA (S)

CIF/BSL/KBN/RMP/ycv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración y Finanzas
- Interesado
- Personal
- Control